

Acuerdo 14

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ALMERIENSES, DEL "XXV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL 2026".

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 27 de mayo de 2026.

Por acuerdo número 5 del Pleno de esta Diputación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2026, se aprobó el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense 2026, que contempla en los contenidos de los programas elaborados por el Departamento de Artes Audiovisuales, entre otras actividades, la puesta en marcha de la vigésimo quinta edición del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL. La finalidad del Festival Internacional de Cine de Almería es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual.

El Festival Internacional de Cine de Almería es el único festival que se celebra en esta provincia, aunando en su programación una variedad de certámenes de carácter internacional y nacional y además un concurso provincial de proyectos de producción audiovisual.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería para el año 2026, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2026, entre las líneas de subvenciones que incluye, contempla, entre otras, la convocatoria del Concurso de Proyectos de Producción Audiovisual Almerienses del XXV Festival Internacional de Cine de Almería 2026.

En el informe del Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales, de fecha 28 de enero de 2026, se justifica la ausencia de duplicidad en la prestación del servicio de organización y celebración del XXV Festival Internacional de Cine de Almería – FICAL-2026. Esta edición se celebrará entre los días 13 y el 22 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

La finalidad del concurso es la de impulsar el trabajo de creación de películas producidas por almerienses que se rueden o graben en la provincia de Almería, como obras de interés cultural y artístico, contribuyendo al incremento del patrimonio cultural almeriense.

El objeto de la convocatoria es la concesión de cuatro premios a productoras cinematográficas y/o audiovisuales almerienses para la realización de cuatro películas (dos largometrajes y dos cortometrajes), en la provincia de Almería.

En informe emitido por el citado Técnico del Departamento de Artes Audiovisuales, de fecha de 26 de mayo de 2026, se proponen las bases que regirán el desarrollo del concurso, en las que se indican, entre otros, los siguientes extremos: finalidad y objeto, aplicación presupuestaria, premios, participantes, publicación, presentación de solicitudes, documentación, plazo de inscripción, subsanación de solicitudes, criterios para la concesión de los premios, jurado, obligaciones de las productoras premiadas ...

En ese informe, literalmente se indica que: “...*Se ha establecido como finalización del plazo de admisión de los proyectos el 26 de agosto de 2026. Por tanto, sería adecuado que la aprobación de estas bases se efectuase antes del 19 de junio del actual, con el propósito de que puedan:*

- *Difundirse entre las productoras cinematográficas y/o audiovisuales almerienses con una apropiada antelación.*
- *Dar un margen temporal proporcionado para la inscripción.”*

En las bases, se ha previsto la relación de premios a conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premio y becas cultura”, del vigente presupuesto general de esta Diputación Provincial; ascendiendo a un importe total de cuarenta y tres mil trescientos euros (43.300 €) y que son los siguientes:

- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con dieciocho mil euros (18.000 €).
- Segundo premio al proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con diez mil seiscientos euros (10.600 €).
- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con ocho mil quinientos euros (8.500 €).
- Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con seis mil doscientos euros (6.200 €).

Atendiendo a la programación realizada, para la apertura del plazo de presentación de solicitudes, la Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Simultáneamente, la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección dedicada a “FICAL”, y en la Web www.festivaldealmeria.com.

Para la selección de los premiados, se nombrará un jurado constituido por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización, con voz y sin voto, que decidirá la concesión de los premios atendiendo a los criterios establecidos en la base núm. 10 de esta convocatoria (A, B, C y D).

Los miembros del jurado serán designados mediante resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería, que nombrará, también, de entre ellos, al presidente/a de dicho jurado.

La designación del jurado será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección de FICAL.

La LGS, en la disposición adicional 10ª, se refiere, entre otros, a premios culturales. En este sentido, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Almería (B.O.P. de Almería, núm. 231, de 2 de diciembre de 2021) en el artículo 2, dispone que, cuando se convoquen los premios a que se refiere la disposición adicional 10ª de la

LGS, en la correspondiente convocatoria, se expresará el número de premios convocados, su importe y los criterios de selección.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases de participación en el Concurso de Proyectos de Producción Audiovisual Almerienses del XXV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2026, tratándose de veinte (20) bases y cuatro (4) anexos. URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=5vNBGv29nU0McyZqPkZoLA==>

2º) Autorizar un gasto para premios por importe de cuarenta y tres mil trescientos euros (43.300 €), con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y Becas Cultura”, del vigente presupuesto general.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y el resto de información requerida, para su publicación en el B.O.P de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

4º) Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (FICAL) la apertura de plazo de presentación de solicitudes y en la web www.festivaldealmeria.com.